



## AYUDAS JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN

(27 noviembre). Se aprueba la convocatoria 2020 de las ayudas Juan de la Cierva - Formación.

### Beneficiarios

→ En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas y privadas**, las entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, los Institutos de investigación sanitaria acreditados, los Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal, y otros centros de I+D+i, públicos y privados sin ánimo de lucro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la resolución de convocatoria.

### Objeto

→ Las ayudas tienen como objeto el fomento de la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor, por un periodo de dos años, para que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

### Criterios de selección

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

#### 1. Trayectoria académica o profesional del candidato/a:

- **Aportaciones científico-técnicas.**
- **Movilidad e internacionalización.**

2. Historial científico-técnico del equipo de investigación en el que se integre el candidato/a:

- **Aportaciones científico-técnicas.**
- **Dirección de tesis y otros méritos.**
- **Internacionalización La descripción de los criterios y subcriterios, así como su valoración y umbrales, se determinan en el Anexo I de la resolución de convocatoria.**

### **Cuántia y duración de la ayuda**

→ La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas Juan de la Cierva - Formación será de **14.622.800,00**, con cargo al presupuesto de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2022, o equivalentes de ejercicios posteriores.

### **Fechas importantes**

→ **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 17 de diciembre de 2020 al 28 de enero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la cumplimentación y firma por las personas participantes del formulario electrónico de solicitud será del 17 de diciembre de 2020 al 21 de enero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

### **Más información**

[EXTRACTO CONVOCATORIA](#)

[BASES CONVOCATORIA](#)

[WEB CONVOCATORIA](#)